CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001, Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 089
(Octubre 29 de 2026)

Por medio de la cual se definen las categorías y el mecanismo para el reconocimiento de los egresados graduados destacados de la Corporación Universitaria Comfacauca-Unicomfacauca.

La Rectora (e) de la Corporación Universitaria Comfacauca-Unicomfacauca en ejercicio de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la misión de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca es ofrecer un ambiente de formación integral de ciudadanos y profesionales que, apoyándose en la docencia, la investigación y la proyección social, atiendan los requerimientos de la sociedad, buscando la excelencia, la equidad social, el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en contextos locales y globales.

Que la visión institucional proyecta a Unicomfacauca como una institución reconocida por la pertinencia de sus programas académicos, la alta calidad educativa y la formación humana y profesional de sus estudiantes y egresados, fortaleciendo la co-creación de valor en organizaciones públicas, privadas y sociales de la región.

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 007 de 2023 Política de Seguimiento a Egresados de Unicomfacauca, la Corporación debe reconocer a los egresados que se han destacado en el ejercicio de su profesión, otorgando distinciones y difundiendo su perfil en canales de comunicación con la comunidad de egresados.

Que los egresados representan una extensión del compromiso institucional con la excelencia académica y el impacto social, constituyéndose en referentes del cumplimiento de los fines misionales de la educación superior.

Que resulta necesario establecer las distinciones para los egresados destacados que estimulen la continuidad del vínculo con la comunidad universitaria, promuevan la excelencia y visibilicen el impacto de los egresados como agentes de cambio y desarrollo; para tal efecto, se crean las categorías de distinciones: Trayectoria académica excepcional, Ciencia, Tecnología e Innovación, Compromiso e Impacto Social, Liderazgo Empresarial y

Emprendimiento y Cultura, Arte y Deporte. Para las presentes distinciones, los méritos, logros, aportes y desempeños que sean objeto de valoración deberán haberse desarrollado durante el período posterior a la obtención del título académico, en calidad de egresado de la Institución.

Que con el propósito de garantizar una amplia participación de los egresados bajo los principios de transparencia e inclusión en el proceso de distinción institucional se considera pertinente establecer el mecanismo para la postulación de egresados destacados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar las categorías de distinciones, así:

1. **Trayectoria académica excepcional:** Egresados que, después de obtener su título profesional, se han destacado por su desempeño y trayectoria en el ámbito académico, mediante su ejercicio en procesos de formación, docencia, producción académica y fortalecimiento de espacios educativos, contribuyendo al desarrollo y la calidad de la educación.
2. **Ciencia, Tecnología e Innovación:** Graduados que aportan al desarrollo de nuevos conocimientos, tecnologías o procesos innovadores, mejorando la competitividad en sectores académicos, productivos o sociales.
3. **Compromiso e Impacto Social**: Graduados que han demostrado un firme compromiso con el bienestar colectivo, promoviendo iniciativas que generan impacto positivo, inclusión, equidad y desarrollo sostenible.
4. **Liderazgo Empresarial y Emprendimiento:** Graduados que lideran o han creado empresas que generan empleo potenciando la co-creación de valor en las organizaciones públicas, privadas y sociales de la región.
5. **Cultura, Arte y Deporte:** Graduados que se destacan en el ámbito cultural, artístico o deportivo, contribuyendo al desarrollo social, la creatividad y el bienestar a través de sus talentos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el mecanismo de postulación de la siguiente manera:

1. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Corporación, se encargará anualmente de publicar una convocatoria con los requisitos para la postulación, el cronograma y los criterios de evaluación de las hojas de vida de los graduados postulados.
2. En la convocatoria se establecerá el método de entrega de la distinción al egresado graduado.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer como único requisito para participar en la convocatoria

Ser graduado de un programa de pregrado o posgrado de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

ARTÍCULO CUARTO. La evaluación y selección de los postulantes estará a cargo del Comité de Egresados, integrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la persona encargada de la Sección de Egresados, el responsable de la Oficina de Bienestar Institucional, los decanos de cada facultad y los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

ARTÍCULO QUINTO. La Sección de Comunicaciones se encargará de publicar en la página web institucional y en el micrositio de egresados de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca la semblanza de cada uno de los egresados graduados destacados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO
Rectora (e)